



**COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5**

Mariano Roque Alonso, 16 de diciembre de 2025

OBJETO : Remitir Reparó de Ampliación
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de contestar la observación realizada por la Institución a su digno cargo en la ampliación de monto de contrato correspondiente a la “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGIA, PROTECTORES GASTRICOS, DESINFECTANTES Y ANTICEPTICOS Y OTROS PARA LA DISERSANFA” ID N° 470.189”

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: Con respecto a lo observado, se menciona cuanto sigue:

Por un error involuntario, se remitió un documento que no corresponde a la observación realizada en fecha 09 de diciembre.

Así mismo, en respuesta a la observación se remite:

- La Resolución N° 158/2025 QUE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DE LOS CONTRATOS N° 66/2025, 67/2025, 68/2025, 69/2025, 71/2025, 73/2025, 74/2025, 75/2025, 76/2025, 78/2025 FORMALIZADO CON LAS EMPRESAS; PROFARMA S.A., AO POTI S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., INDUFAR C.I.S.A., INTERLABO S.R.L., KIREI PHARMA PARAGUAY, LAQUIMICA FARMACEUTICA S.A., INDEX S.A.C.I., SALUMAX S.A., PROMOFARMA S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/25 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGIA, PROTECTORES GASTRICOS, DESINFECTANTES Y ANTICEPTICOS Y OTROS PARA LA DISERSANFA” ID N° 470.189, Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 145/2025.

Se solicita amablemente que se publiquen ambas Resoluciones primeramente la Resolución N° 145/2025, y la Resolución N° 158/2025 (Que deja sin efecto la primera), además es importante mencionar que las fechas de las mismas son correlativas con la Adenda 01, así mismo es de suma importancia aclarar que los las resoluciones y documentos respaldatorios se encuentran en la etapa de verificación y mediante las oportunas observaciones se realizaron las correcciones para ajustar dichos documentos.

Ante las aclaraciones realizadas solicitamos respetuosamente la publicación del presente proceso.




MARIO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS
My Int - Jefe Dpto. UOC CF N° 5